COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 125/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2.014

"ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y TINTAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 125/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli,** con **RUC Nº 2015208-6,** domiciliada en las calles **AVDA. SAN ISIDRO ESQ. JUAN DEL CASTILLO,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **ROSSANA RUFFINELLI,** con cedula de identidad **N° 2.015.208**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PINTURAS, COLORANTES Y TINTAS"** Ref. **CD Nº 49/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 112/14 de fecha 18 de noviembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 49/2.014** para la **"ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y TINTAS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo**, **Subgrupo 350: Productos E Instrum. Químicos y Medicinales: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 18.143.700.- (Guaraníes Diez y ocho millones ciento cuarenta y tres mil setecientos);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	1	350	10	99	200	Productos E Instrum. Químicos y Medicinales	18.143.700.-
TOTAL GENERAL								**18.143.700.-**

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015.208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907 945

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **282.848**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 49/2.014 "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y TINTAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 112/2014**.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 18.143.700.- (Guaraníes Diez y ocho millones ciento cuarenta y tres mil setecientos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

El vendedor se compromete a proveer los Bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.014, y dentro de los 48 horas a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudica, dependiendo de qué tipo de bien o servicio sea para que pueda ser ampliado dicho plazo----------

- **Comando de la Armada –** Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 4215428-4
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 05 de DICIEMBRE del 2.014.-

ROSSANA RUFFINELLI
C.I. N° 2.015.208
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"
CD Nº 49/2.014 – ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y TINTAS
FERRETERIA EL DORADO.

Nº	Código Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant. Adj	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 18 lts	35	70.000	2.450.000
2	31211506-002	Pintura látex para interior	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 18 lts	35	65.000	2.275.000
3	31211506-003	Pintura al agua exterior	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 18 lts	35	70.000	2.450.000
4	31211506-004	Pintura al agua interior	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 18 lts	35	65.000	2.275.000
5	31211606-001	Enduido p/ interior	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 20 kg	10	55.000	550.000
6	31211606-002	Enduido p/ exterior	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 20 kg	9	80.100	720.900
7	31211606-003	Enduido látex acrílico	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 20 kg	2	80.100	160.200
8	31211702-001	Tinta lustre	Bambi	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	2	87.000	174.000
9	31211703-001	Laca	Bambi	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	3	83.200	249.600
10	12181602-001	Aceite de lino	Bambi	Paraguay	Unidad	En balde de 18 lts	3	172.000	516.000
11	31211707-001	Barniz transparente	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	5	54.500	272.500
12	31211508-001	Pintura sintética	Resicolor	Brasil	Unidad	En balde de 3,6 lts	35	65.600	2.296.000
13	31211508-001	Pintura sintética	Resicolor	Brasil	Unidad	En lata de 0,850 cc	4	20.000	80.000
14	31211508-002	Pintura acrílica	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	12	24.000	288.000
15	31211508-006	Pintura antióxido	Bambi	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	5	82.400	412.000
16	31211602-001	Fijador de pintura	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	25	24.000	600.000
17	31211602-002	Fijador para cal	Inafix	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	6	26.000	156.000
18	31211704-002	Sellador acrílico	Blascor	Paraguay	Unidad	En balde de 3,6 lts	10	24.000	240.000
19	31211803-001	Removedor de pintura	Bambi	Paraguay	Unidad	En bidón de 5 lts	14	85.000	1.190.000

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Pastinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

20	31211803-002	Removedor de oxido	Inatec	Paraguay	Unidad	En bidón de 5 lts	5	110.000	550.000
21	12191602-001	Tiner	Bambi	Paraguay	Unidad	En bidón de 5 lts	5	47.700	238.500
TOTAL GENERAL									**18.143.700**

ROSSANA RUFFINELLI
C.I. N° 2.015.208
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR